



POSADAS, 05 OCT 2016

VISTO: El Expediente Nº S01:0001499/2015 - Secretaría General de Extensión Universitaria - Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Fundación Agroecológica Iguazú y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo el intercambio de sus experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto.

QUE, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 107/16, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 041/16 obrante a fojas 32, sugiriendo: "*su aprobación*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 28 de Septiembre de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Rector la firma del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Fundación Agroecológica Iguazú y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS Nº 076-16

ahf

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones